

Escuela Superior de Administración Pública

La Esperanza de Daniela la niña que vive en el barrio platón de Medellín

Presentado por: Adriana Consuelo Torres González

Grado: Decimo semestre

Presentado a: Sebastián Mauricio Pantoja López

San Andrés de Tumaco

30 de Abril del 2026

La Esperanza de Daniela la niña que vive en el barrio platón de Medellín

INTRODUCCION

Platón es uno de los barrios ubicados en una de las comunas de Medellín que es azotada por la violencia de Colombia .Es necesario empezar hablando sobre la vulneración de los derechos que padecen muchos niños en Colombia, en el preámbulo de la cartilla Declaración Universal de los Derechos Humanos habla de una realidad de la dignidad y el valor de la persona humana en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, en el artículo primero también nos trae a la realidad ya que nacemos libre e iguales en dignidad pero a medida que transcurre la vida del ser humano nos convertimos en esclavos de la sociedad, el artículo 25 de la declaración universal de los Derechos humanos en donde habla que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuada en donde le asegure , así como a su familia la salud y el bienestar, por que hago alusivo a este articulo por que me baso en la carta que escribe Daniela Andrea a la persona quien tiene la potestad de definir si deja a una familia en un mes tan importante como lo es Diciembre sin una de las vitalidades de la personas que es la Energía, sabemos que a pesar de su corta edad Daniela no piensa en juguetes mas bien piensa en el bienestar de sus hermanos y mas que una muda para estrenar lo importante es poder gozar de este preciado instrumento que es el fluido eléctrico.

DESARROLLO

Creemos y sabemos que en la actualidad la carta de Daniela se parece a muchas niñas que viven esclavas y sus derechos le son vulnerados a diarios y aun así seguimos viviendo e ignorando esta dura realidad. Ver un niño que a su corta edad trabaja y se preocupa por traer parte del sustento a su familia es normal pero no imaginamos el daño tan grande que están causando a esa niña y a esa familia. Me entristece porque en el transcurrir de mi vivir he visto situaciones parecidas como las de Daniela en donde niñas que a temprana edad deciden por ellas y se ven sometidas a trabajar.

Muchos hogares en Colombia pasan en la actualidad por este tránsito de vida poseen muchos conflictos familiares las cuales están contemplados en, pobreza, alcoholismo, desempleo deserción escolar, maltratos físicos y psicológicos, pero a pesar de estas adversidades las familias colombianas, así como Daniela tratan de acomodárselas para mantener su familia unidad. También en el articulo 4 nos habla sobre el sometimiento a la esclavitud y el desempleo y la pobreza es una forma de esclavitud y pasar por necesidades como las que pasaba Daniela que padecía de hambre, y vivía en una esclavitud interna por que tenia que buscar la manera de sobrevivir para poder solucionar la problemática que debían solucionar los mayores. ella no podía asistir a la escuela.

DISCUSION

Es duro entender la problemática ya que Daniela como muchos niños no pidieron vivir esa situación lo que pedía como mínimo es tener una vida digna donde pudiera asistir a la escuela, tener una vivienda digna, con unos servicios que le garantizara una libertad, poder asistir a la escuela libremente.

A pesar de su corta edad y su inocencia Daniela sueña con poder lograr esa meta de reunir el dinero para que su familia pueda estar tranquila por un tiempo ella por pensar en su familia se olvida que es niña y que merece vivir como niña, pensar como niña, jugar como niña y tener todos los espacios como niña.

POSTURA

La postura que tengo frente a esta situación o experiencia que se vive a diarios en nuestro Colombia es de frustración ya que ningún ser humano pide que sus derechos por mas mínimos que sea le sean vulnerados, el simple hecho de existir nuestra vida se convierte en importante como la de cualquiera. ¿o acaso no tengo derecho a vivir una vida digna?

CONCLUSION

Daniela era una niña de escasa edad la cual tenía la esperanza puesta en el señor que representaba para ella una salvación a sus problemas , tenía tanta imaginación que construía dificultades en soluciones.

ESCUELA SUPERIOS DE ADMINISTRACIÒN PÙBLICA ESAP

CURSO DE RPFUNDIZACION: DERECHOS HUMANOS

HILARIA LILIANA ANGULO VALENCIA

DOCENTE: SEBASTIÀN PANTOJA

30 de abril de 2026

CARTA DESDE TUMACO CUANDO LA ESCLAVITUD YA NO TIENE CADENAS

Introducción

La organización de las naciones unidas, a través de la Declaración Universal de los derechos humanos, establece principios fundamentales para la protección de la Dignidad humana. En su preámbulo se reconoce que la libertad, la justicia y la paz tiene como base el respeto por los derechos inherentes a todas las personas.

Cuando leí el Artículo 4 de la Declaración Universitaria de los Derechos Humanos, donde dice que nadie debe ser sometido a esclavitud ni servidumbre, pensé que era un problema del pasado. Pero al reflexionar y mirar territorios como el de Tumaco, entendí que esa idea no es tan cierta como parece.

Hoy en día ya no vemos personas encadenadas, pero si vemos situaciones donde la gente, especialmente los niños viven en condiciones que le quitan su libertad y su derecho a una vida digna. Esto me hizo pensar que la esclavitud no ha desaparecido, sino que ha cambiado de forma

Además, como estudiante de administración pública, comprendo que los derechos no solo deben de existir en el papel, sino que deben reflejarse en la vida real de las personas. Sin embargo, al contrastar la norma con la realidad de nuestro territorio Tumaco, se logra evidenciar una gran diferencia.

Desarrollo

En Tumaco es común ver niños que en lugar de estar estudiando o jugando, están trabajando, ayudando en sus casas o enfrentando situaciones muy duras desde pequeños. Muchas veces esto no se ve como esclavitud, pero en el fondo lo es, porque no están viviendo su infancia como deberían.

Por ejemplo, en mi experiencia y en lo que e visto, hay familia que no tienen lo básico, y eso obliga a los niños a asumir responsabilidades que no les corresponde. También hay casos donde la falta de oportunidades y la pobreza hacen que las personas tengan que aceptar cualquier condición para sobrevivir.

A esto se suma otra realidad del territorio: la presencia de problemáticas sociales como la violencia, el abandono institucional y la falta de acceso a educación de calidad. Todo esto crea un entorno donde la libertad no se vive plena mente

Esto se parece mucho a lo que refleja la carta que analizamos: una niña que sin decirlo directamente muestra como vive una realidad difícil que la obliga a crecer antes de tiempo. No tiene cadena, pero su situación limita su libertad.

Discusión

Entonces surge una pregunta importante: ¿realmente se esta cumpliendo el articulo 4? Porque en la cartilla dice que nadie debe ser sometido a esclavitud, pero en la práctica vemos muchas formas de sometimientos.

Desde la administración pública, uno entiende que existen programas y ayudas, pero muchas veces no llegan a tiempo o no son suficientes. En territorios como Tumaco, las problemáticas sociales son tan fuertes que no basta solo con tener leyes.

También es importante analizar que la esclavitud moderna no siempre es evidente. Se manifiesta en la desigualdad, en la falta de oportunidades y en las necesidades de sobrevivir bajo condiciones difíciles. Esto genera una dependencia que limita la libertad de las personas.

Aquí también entra la responsabilidad de la sociedad, porque a veces normalizamos estas situaciones y dejamos de verlas como un problema grave.

Postura

Desde mi punto de vista, la esclavitud no se acabó, solo cambió. Hoy se ve en la pobreza, en la falta de oportunidades y en la vida difícil que enfrentan, muchos niños.

Como hija como mujer como hermana y como persona que he trabajado con comunidades, puedo decir que estas realidades no son ajenas. He visto como muchas familias luchan todos los días por salir adelante, pero las condiciones no siempre ayudan.

Además, considero que el estado debe fortalecer su presencia en territorios como Tumaco, no solo como programas sino con soluciones reales y sostenibles que impacten la calidad de vida de la población.

Por eso creo que no basta con decir que existe un derecho; hay que hacerlo realidad y eso requiere compromiso tanto del estado como de la sociedad.

Conclusión

Para terminar el artículo 4 sigue siendo muy importante, pero todavía está lejos de cumplirse completamente. La esclavitud ya no tiene cadenas, pero sigue presente en muchas formas.

En lugares como Tumaco, esta realidad se vive todos los días, aunque muchas veces no se nombren como tal, por eso más que ver este artículo como algo del pasado, debemos de entenderlo como un reto actual.

Finalmente, este ensayo no solo es un análisis académico, sino una reflexión personal sobre una realidad que merece ser transformada. Solo cuando logremos que las personas, especialmente los niños, vivan con dignidad y libertad, podremos decir que realmente este derecho se está cumpliendo.

Referencia

Organización de las Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los derechos Humanos

Alex Ferney Castillo Ferrin

Seminario: **DERECHOS HUMANOS.**

Docente: **Sebastián Mauricio Pantoja**

X semestre

Administración Pública Territorial- CETAP TUMACO.

ENSAYO ARTICULO 25 EN RELACION A LA CARTA DE DANIELA.

El solo hecho de imaginar que una niña de once años, sentada en un rincón de su casa, tratando de escribir una carta. No escribe para pedir un juguete, si no que escribe para suplicar por algo que la mayoría de nosotros tenemos a la mano: un foco encendido en el techo. Esta es la historia de una niña cuya realidad nos obliga a mirar de frente un documento que el mundo firmó supuestamente hace décadas, pero que parece no haber llegado a su casa.

Principalmente me acojo al llamado Artículo 25. El cual dice, en palabras sencillas, que toda persona tiene derecho a vivir bien. No se trata solo de no morir, sino de tener comida, una casa segura, ropa limpia y, sobre todo, una red que te sostenga cuando las cosas van mal. Sin embargo, cuando leemos las palabras de Daniela, nos damos cuenta de que existe un abismo gigante entre lo que los líderes del mundo escribieron en elegantes oficinas y lo que los niños viven en las calles de nuestras ciudades. El propósito de este ensayo es analizar, a través de los ojos de esta niña, si esos derechos son realmente para todos o si son solo un ideal que se apaga cuando no hay dinero para pagar la cuenta.

Desarrollo.

El Artículo 25 de los derechos humanos no es una sugerencia; es una promesa de dignidad. Dice que todos, junto con nuestras familias, debemos tener acceso a la salud, al bienestar y a servicios sociales necesarios. Pero ¿qué significa esto en la vida real? En la carta de Daniela, el "bienestar" es una palabra que se siente muy lejana. Ella nos cuenta que su madre gana apenas lo suficiente para medio comer, que su padre es un borracho y que el Estado, en lugar de ayudar, a veces parece un obstáculo, como cuando le quitan a su mamá la mercancía con la que intenta ganar unos pesos en la calle.

El desarrollo de este derecho se ve bloqueado por una cadena de carencias. Primero está el hambre. El artículo menciona específicamente la alimentación. Daniela relata cómo tiene que recoger las sobras de sus compañeras en el colegio para llevarle algo a sus hermanitos. Esto nos muestra que el derecho a la

alimentación se está cumpliendo a medias y gracias a la caridad, no porque el sistema funcione. Cuando un niño depende de lo que otros dejan en el plato para que su hermano no lllore de hambre, este artículo ha fallado por completo.

Luego tenemos la vivienda y los servicios. Una casa sin luz no es una vivienda adecuada. La electricidad hoy en día no es un lujo; es lo que permite que un niño estudie de noche, que la comida no se pudra y que no haya que prender velas que pueden causar un incendio, como casi le sucede a la familia de Daniela. La falta de servicios básicos despoja a la vivienda de su función de refugio y la convierte en un lugar de peligro y tristeza. Además, el artículo habla de la protección en caso de "pérdida de medios de subsistencia". La madre de esta perdió su sustento cuando le quitaron sus productos de trabajo. En un mundo donde los derechos humanos funcionaran, debería haber una ayuda inmediata para una madre cabeza de familia en esa situación, evitando que caiga en la desesperación de pensar en el suicidio o en entregar a sus hijos a un albergue.

Discusión.

Aquí es donde debemos detenernos a discutir la realidad de nuestro sistema. Por un lado, las empresas de servicios públicos tienen reglas: si no pagas, se corta el servicio. Es una lógica de negocio. Por otro lado, tenemos la lógica de la humanidad: ¿es justo dejar a cuatro niños en la oscuridad total durante la Navidad porque su padre los abandonó y su madre es pobre? Pregunta muy tediosa. La discusión no es si la luz debe ser gratis para todos, sino cómo un sistema puede ser tan rígido que no sea capaz de detectar un caso de extrema vulnerabilidad como la de Daniela y sus hermanos.

Muchos dirán que "las reglas son las reglas" y que si todos dejaran de pagar, las empresas quebrarían. Pero los derechos humanos nos dicen que la vida y la dignidad están por encima de las facturas. El Artículo 25 existe precisamente para situaciones donde las personas no pueden valerse por sí mismas debido a "circunstancias independientes de su voluntad". La pobreza de Daniela no es su culpa, ni la de sus hermanos. Sin embargo, lastimosamente el castigo de la oscuridad recae sobre ellos.

Otro punto de discusión es el papel del control social y la policía. La mamá de Daniela intentaba vender para sobrevivir. La respuesta del sistema fue quitarle todo, dejándola sin nada, palabras infantiles para describir una depresión profunda. ¿Es esa la "asistencia médica y servicios sociales" de los que habla el derecho? En lugar de ofrecerle un lugar organizado el sistema le quitó la única herramienta que tenía para alimentar a sus hijos. Esto genera un círculo vicioso: le quitan lo poco que tiene, no puede pagar la luz, y la familia se hunde más en la miseria.

Postura.

Mi postura ante este análisis es clara: los derechos humanos son una mentira si no se aplican con prioridad absoluta a la infancia.

Creo firmemente que el derecho a un nivel de vida adecuado debe ser garantizado por el Estado como una red de seguridad que nunca deje caer a nadie al vacío. Las empresas de servicios, especialmente las que son propiedad del Estado o que sirven a la comunidad, deberían tener protocolos humanos. Cortar la luz en un hogar donde hay niños con hambre no es una medida administrativa, es un acto de violencia estructural. Y que cada uno de los Artículo de derechos humanos no debe ser un texto que se lee, sino una orden que el gobierno debe seguir para intervenir en cualquier caso parecido. La economía debe servir a la gente, y no al revés.

Conclusión.

Para cerrar, la carta de esta frágil nos deja una lección dolorosa. El Artículo 25 de los Derechos Humanos es un mapa que nos indica hacia dónde debemos ir como humanidad, pero la realidad nos muestra que estamos perdidos en el camino. Mientras existan niños que recojan sobras de comida y familias que se acuesten al oscurecer porque no tienen para la luz, esos derechos serán solo palabras bonitas en un papel.

La historia de esta niña no es solo un caso triste ; es el reflejo de millones de hogares donde la dignidad es un lujo inalcanzable. Necesitamos un sistema que sea capaz de escuchar la voz de los ciudadanos más pequeños. La verdadera medida del éxito de un país no es cuánto dinero tiene en sus bancos, sino qué tan bien protege a sus niños y sociedad. Si no somos capaces de asegurar que una niña tenga luz para iluminarse y que su madre obtenga sustento para alimentarse, entonces hemos fallado en nuestra misión más básica como seres humanos. El derecho a la vida debe empezar por asegurar que esa vida sea, al menos, digna de ser vivida.

“DOCTOR, YO LE PUEDO PAGAR 10.000” LA VOZ DE DANIELA Y EL ROSTRO HUMANO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA.

ZULEIMA VIVIANA QUIÑONES HURTADOS

**PRESENTADO A:
SEBASTIÁN PANTOJA LÓPEZ**

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
CETAP TUMACO**

2026

“Doctor, yo le puedo pagar 10.000” la voz de Daniela y el rostro humano de los derechos humanos en Colombia.

Introducción:

Hay cartas que no deberían existir. Cartas que una niña de 11 años no debería tener que escribir.

“soy Daniela Andrea Cadavid. Tengo 11 años estudio en Asia Ignaciana barrio plato de los comuneros, tengo 3 hermanos, Sara de 6 años, Daniel de 5 y Camila de 2. Doctor, le escribo para suplicarle que por favor nos ayude y no nos deje sin luz en navidad”.

Cuando el docente lo escuche atentamente cuando leía la carta de Daniela que estaba dirigida al Gerente de empresas publicas de Medellín, puede comprender o entender que los artículos plasmados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 no es un documento guardado en la ONU. Es un grito que todavía retumba en los barrios de Medellín, en las veredas de Tumaco y en cada hogar donde un niño se acuesta temprano “antes de que se oscurezca” porque no hay como prender un bombillo.

Este ensayo propuesto por el docente no busca analizar fríamente un caso jurídico, busca ponerle rostro, nombre y voz a lo que los libros de administración pública llamamos “vulneración de derechos” Daniela es una niña que, en vez de hacer carta al Niño Dios, le escribe aun gerente. Una niña ya entendió a los 11 años, que los derechos humanos no llegan solos; hay que pelearlos, suplicarlos, explicarlos.

Desarrollo.

La carta escrita por Daniela refleja una realidad que viven miles de niños en contexto de vulnerabilidad social.

El artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le garantice alimentación, vivienda, salud y bienestar.

En el primer contexto Daniela nos habla del miedo a la oscuridad dice “horrible”, porque para una niña de 11 años, la oscuridad no es solo ausencia de luz. Es ausencia de seguridad, es escuchar ruidos y no saber que son. Es no poder hacer tareas. Es ver a su hermanita Sara de 6 años acostarse sin comer. El artículo 3 de

la declaración universal dice: "todo individuo tiene derecho a la vida a la libertad y a la seguridad de su persona". Para Daniela la seguridad tiene forma de bombillo

Daniela nos habla de esperanza y de límites "yo no quiero volver a pasar una navidad sin luz, aunque no tengamos nada que comer ni estrenar. Pero yo tengo una instalación de luces y no la pude poner". Esa frase me rompió. Daniela no pide juguetes. No pide ropa. Pide luz para poder conectar una instalación que probablemente le regalaron o que ella misma armó. Pide el derecho a ilusionarse. Pide el derecho a ser niña el 24 de diciembre, así sea por unas horas.

Discusión

Aquí es donde la academia se estrella con la realidad. En clase nos enseña sobre eficiencia, sobre equilibrio financiero, sobre sostenibilidad de las empresas publicas y todo eso es cierto EPM no es una fundación. si nadie paga, se quiebra.

¿Dónde estaba el ICBF cuando Sara se acostó sin comer? El Art. 44 dice que la familia, la sociedad y el Estado están obligados a asistir y proteger al niño. ¿Dónde estaba la Alcaldía con sus programas de Familias en Acción cuando a la mamá le decomisaron la mercancía? ¿Dónde estaba la Comisaría de Familia cuando el papá, "borracho y drogadicto", era un riesgo para los niños?

La carta de Daniela es una derrota del Estado. Porque cuando un niño tiene que asumir el rol de defensor de su propio hogar, es porque todos los adultos de la institucionalidad llegamos tarde.

Postura.

Mi postura como estudiante de Administración Pública es clara: La carta de Daniela no se responde con lástima. Se responde con derechos.

Si yo fuera ese gerente de EPM, no le "regalaría" la luz a Daniela por Navidad.

Ningún niño debería vivir las condiciones que Daniela describe en su carta. Considero que el derecho a una vida digna no debería depender de la suerte, del lugar donde se nace o de la situación económica de la familia

pienso que el Estado tiene una responsabilidad directa en garantizar estos derechos mediante programas sociales efectivos, apoyo psicológico, acceso a servicios básicos y protección a la infancia. Pero también creo que como sociedad debemos ser más sensibles y solidarios frente a estas realidades.

Conclusión.

"Por favor yo sé que usted es el que manda. Yo voy recogiendo plata para poder pagarle. Una profesora me dijo que lo buscara, que usted era muy buena persona. Ojalá lo fuera de verdad. Mi profe se llama Ligia".

Daniela cierra su carta con una fe inmensa en dos personas: su profesora Ligia y un gerente que no conoce. Esa es la fe que todavía tiene la gente en el Estado. Una fe frágil, que se rompe con cada corte de luz, con cada "vuelva mañana", con cada silencio institucional.

En 2026, 78 años después de la Declaración Universal, el desafío ya no es escribir más derechos en el papel. El desafío es que la profe Ligia no tenga que decirle a otra Daniela: "escríbale al gerente a ver si es buena persona". El desafío es que el gerente no tenga que decidir si es "buena persona" o no. El desafío es que el sistema funcione tan bien, que la luz, el agua y la comida de Camila, de 2 años, no dependan de la bondad de nadie. Dependan de la ley. Dependan de que el Estado llegó antes que la oscuridad.

La Vereda Las Delicias, el Barrio Plato de los Comuneros, Tumaco, Medellín... son el mismo Colombia. Y la tarea nuestra, como ESAP, es que ninguna niña tenga que cambiar una carta al Niño Dios por una carta a un gerente.

Porque los derechos humanos, Daniela, no se suplican. Se garantizan. Y esa es nuestra tarea. La tuya fue escribir. La nuestra es responder. Y no solo en diciembre.

Oberman Correa Bustos

Ensayo

LA CRUEL REALIDAD DE MUCHAS FAMILIAS COLOMBIANAS

INTRODUCCIÓN

Los Derechos Humanos de todos los seres vivos son universales desde que nacemos, nadie puede ser despojado de ellos ya que son propios de cada uno, sin importar su origen, religión, raza, cultura, condición económica o nacionalidad, sin embargo, aunque los Derechos Humanos existen y deben ser respetados, en todo el mundo y sobre todo en Colombia, se presentan situaciones de pobreza extrema, violencia intrafamiliar, maltrato infantil y lo peor de todo abandono total del Estado, lo que demuestra que los derechos humanos son violentados y vulnerados, de ahí que la carta escrita por Daniela Andrea Cadavid la niña de 11 años de la ciudad de Medellín, al gerente de Gerente de Empresas Publicas de la ciudad, demuestran una cruda realidad social que toca las fibras más sensibles de un ser humano adulto cuando ve que los mas afectados por la pobreza extrema, las insuficientes oportunidades, o la violencia intrafamiliar son los niños, unos niños que apenas están en etapa de crecimiento y aun así se ven forzados a ser convertirse en adultos dejando su infancia por suplir necesidades que deben garantizarles el estado.

DESARROLLO

Por lo tanto, la Asamblea General en su resolución 217, de 10 de diciembre de 1948 adopta y promulga la declaración Universal de Derechos humanos, con el fin de garantizar el cumplimiento de los derechos humanos y así poder promover una vida digna, sobre todo a los más vulnerables, sin embargo, en la carta de Daniela podemos observar varias vulneraciones a los Derechos Humanos, por ejemplo, no tener servicios básicos como la Energía, así como lo manifiesta el Artículo 25 1. "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad". En el caso de esta familia se puede observar con gran dolor como la pobreza y la violencia les impide crecer en un ambiente seguro y digno afectando sobre todo la salud emocional de los más pequeños, quienes se encuentran en un desamparo total, y esta niña asumiendo responsabilidades que no le corresponde llevando en sus hombros una carga que solo es de competencia del Estado y que por la corrupción de unos pocos todo el sistema social colapsa, desde la educación, alimentación, salud, trabajo, infancia protegida y segura. Aun así, podemos ver que esta niña confía en que el Gerente de la Empresa de Medellín puede solucionar algo que quizás para muchos no tiene relevancia como poder tener un servicio básico que es la energía. Esto nos lleva a reflexionar y entender la

responsabilidad y competencias que tienen las instituciones del estado para garantizar que se cubran las necesidades básicas insatisfechas de las comunidades más vulnerables.

DISCUSIÓN

Sin embargo debemos preguntarnos de que ha servido el que existan normas legales que reconozcan y protejan en papel la dignidad de todos los seres humanos, cuando en la realidad se violentan todos esos derechos que ponen en riesgo la existencia del ser humano y su entorno ambiental, el caso de Daniela es uno de los muchos casos que se presentan en Colombia y en el mundo, evidenciando las fallas estructurales de los dirigentes de turno en cuanto a su capacidad de promover condiciones dignas y seguras para todos. Cabe resaltar que en el colegio donde laboro es triste decirlo y hace que te salte lágrimas de los ojos de ver como muchos estudiantes no tiene que comer en sus casas y el único alimento es el que les dan en el colegio, aun así las raciones que el gobierno otorga por el programa de alimentación escolar son muy mínimas para satisfacer estas necesidades de muchos niños y adolescentes, ahí ya hay una falla del estado, otros casos evidenciados es ver como niños no tienen uniforme ni zapatos para ir a estudiar aun así se presentan a sus aulas de clase ante la burla de otros compañeros que no entiende las desigualdades económicas por las que ellos atraviesan, otro caso es ver los niños maltratados sin poder denunciar debido a las amenazas de muerte que reciben los docentes al involucrase en estos casos y así podría hablar de muchos caso de los que soy testigo sin poder defender, por pocas garantías a mi integridad física.

POSTURA

Considero que la universalidad de los derechos Humanos para avanzar como una sociedad mas justa y equitativa no solo debe bastar con estar escrita en un papel, debe partir de cada uno con un principio que no está escrito, pero que es muy importante cultivarlo como el Respeto, ya que este valor permite poner límites y garantizar una sana convivencia, lo que hace que el ser humano reconozca, acepte, aprecie y valore las cualidades y derechos de la misma sociedad que lo rodea, de ahí que si pensamos antes de actuar, si no hacemos a los demás lo que no nos gusta que nos hagan, mas que reglas y normas escritas, entenderíamos como vivir en un entorno mejor, lo cual es vital para construir un ambiente donde todos los derechos humanos son respetados.

CONCLUSIÓN

Por último, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es una herramienta fundamental donde se dignifica el tejido social y sería importante que se cumpliera a cabalidad para generar bienestar en todo el mundo, sin embargo la cruda realidad de muchas familias colombianas es ser vulnerados sin tener como defender sus derechos viendo las condiciones de una vida digna como un sofisma difícil de

alcanzar, ya que solo en los cuentos de hadas existen los finales felices, mas no en la realidad, debido a la codicia y avaricia de unos pocos que perdieron todo el sentido de la sensibilidad humana y el respeto por la vida.



Ensayo

La dignidad humana y la igualdad frente a la discriminación

María Elena Cajares Cortes

Docente:

Sebastián Pantojas lopez

Programa Administración pública territorial

Tumaco Nariño

2026

Contenido

Título	3
Introducción.....	3
Desarrollo.....	3
Discusión	4
Postura	5
Conclusión.....	6
Referencia	6

Título

La dignidad humana y la igualdad frente a la discriminación

Introducción

Los derechos humanos constituyen el fundamento esencial para garantizar una convivencia basada en el respeto, la igualdad y la dignidad de todas las personas. La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, principio que orienta la construcción de sociedades justas y equitativas. Sin embargo, en la vida cotidiana, este ideal se ve constantemente afectado por situaciones de discriminación, exclusión y maltrato.

Un ejemplo claro de esta problemática se evidencia en testimonios personales como la denominada “carta de Daniela”, donde se expresan sentimientos de rechazo, vulnerabilidad e injusticia frente a un trato desigual. Este tipo de relatos permite comprender que los derechos humanos no son únicamente conceptos teóricos, sino realidades que impactan directamente la vida de las personas.

En este sentido, el presente ensayo tiene como propósito analizar la importancia de la dignidad humana y la igualdad, tomando como base los principios establecidos en la Declaración Universal y relacionándolos con experiencias reales de discriminación. De esta manera, se busca reflexionar sobre la necesidad de fortalecer el respeto por los derechos humanos en todos los ámbitos sociales.

Desarrollo

La dignidad humana es el eje central de los derechos humanos, ya que reconoce el valor inherente de cada persona. Este principio implica que todos los individuos deben ser tratados con respeto, sin importar sus características personales o condiciones sociales. Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos, todas las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos, lo que establece una base ética para la convivencia social.

En la “carta de Daniela”, se puede evidenciar cómo este principio es vulnerado. La experiencia narrada refleja sentimientos de exclusión y trato injusto, lo que demuestra que, en la práctica, no siempre se respeta la dignidad de las personas. Este tipo de situaciones afecta no solo el bienestar emocional, sino también la autoestima y la percepción de sí mismo.

Asimismo, el principio de igualdad y no discriminación establece que todas las personas deben recibir el mismo trato, sin distinción alguna. Sin embargo, en muchos contextos sociales y educativos, se presentan actitudes discriminatorias basadas en factores como la apariencia, el origen o la condición económica. Estas conductas generan barreras que limitan el desarrollo personal y social de quienes las experimentan.

La carta también permite identificar cómo la discriminación puede manifestarse de forma sutil, a través de comentarios, actitudes o exclusiones que, aunque no siempre son evidentes, generan un impacto profundo en la persona afectada. Este tipo de discriminación es especialmente preocupante, ya que suele normalizarse dentro de la sociedad.

Por otra parte, el derecho a la igualdad ante la ley garantiza que todas las personas deben recibir la misma protección frente a cualquier acto de discriminación. Sin embargo, en muchas ocasiones, las víctimas no cuentan con los mecanismos adecuados para denunciar estas situaciones, lo que perpetúa la vulneración de sus derechos.

Discusión

El análisis de la “carta de Daniela” permite plantear una reflexión crítica sobre la aplicación real de los derechos humanos. Aunque estos derechos están claramente establecidos en la normativa internacional, su cumplimiento depende en gran medida de factores sociales, culturales e institucionales. Uno de los principales problemas es la falta de conciencia sobre la importancia de los derechos humanos. Muchas personas no reconocen que ciertas conductas constituyen actos de discriminación, lo que contribuye a su reproducción en la vida cotidiana. En este sentido, la educación juega un papel fundamental en la formación de ciudadanos conscientes y respetuosos. Otro aspecto relevante es el impacto emocional de la discriminación. Tal como se evidencia en la carta, las personas que son víctimas de trato desigual pueden experimentar sentimientos de tristeza, frustración y desvalorización. Esto demuestra que la vulneración de derechos no solo tiene consecuencias legales, sino también humanas.

Asimismo, es importante cuestionar el papel de las instituciones. En contextos educativos, por ejemplo, debería existir un compromiso claro con la promoción de la igualdad y el respeto. Sin embargo, en algunos casos, estas instituciones no cuentan con estrategias efectivas para prevenir y atender situaciones de discriminación.

Finalmente, las experiencias personales, como la carta analizada, son fundamentales para visibilizar estas problemáticas. A través de ellas, es posible comprender la dimensión real de la vulneración de derechos y la necesidad de generar cambios en la sociedad.

Postura

Desde una perspectiva personal, considero que la dignidad humana y la igualdad deben ser principios fundamentales en cualquier sociedad. No es suficiente que estos derechos estén establecidos en documentos oficiales; es necesario que se reflejen en las acciones cotidianas de las personas.

La “carta de Daniela” evidencia que aún existen prácticas discriminatorias que afectan la vida de muchas personas. Por ello, es fundamental promover una cultura de respeto y empatía, donde se valore la diversidad y se rechace cualquier forma de exclusión. Asimismo, las

instituciones educativas deben asumir un rol activo en la formación de valores. No solo deben impartir conocimientos académicos, sino también fomentar el respeto por los derechos humanos. Esto implica implementar estrategias que prevengan la discriminación y promuevan la inclusión. También considero que cada persona tiene la responsabilidad de contribuir a la construcción de una sociedad más justa. Pequeñas acciones, como el respeto hacia los demás y la empatía, pueden generar un impacto significativo en la convivencia social.

Conclusión

En conclusión, la dignidad humana y la igualdad son principios fundamentales que deben ser garantizados en todos los ámbitos de la sociedad. A pesar de su reconocimiento en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aún existen situaciones donde estos derechos son vulnerados, como se evidencia en la “carta de Daniela”. Este tipo de experiencias permite comprender que la discriminación sigue siendo una problemática vigente, que afecta el bienestar y el desarrollo de las personas. Por ello, es necesario fortalecer la educación en derechos humanos y promover una cultura de respeto e inclusión.

Finalmente, garantizar el respeto por la dignidad humana no es solo una responsabilidad del Estado o de las instituciones, sino de toda la sociedad. Solo a través del compromiso colectivo será posible construir un entorno más justo, equitativo y respetuoso para todos.

Referencia

Organización de las Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Alex Ferney Castillo Ferrin

Seminario: **DERECHOS HUMANOS.**

Docente: **Sebastián Mauricio Pantoja**

X semestre

Administración Pública Territorial- CETAP TUMACO.

ENSAYO ARTICULO 25 EN RELACION A LA CARTA DE DANIELA.

El solo hecho de imaginar que una niña de once años, sentada en un rincón de su casa, tratando de escribir una carta. No escribe para pedir un juguete, si no que escribe para suplicar por algo que la mayoría de nosotros tenemos a la mano: un foco encendido en el techo. Esta es la historia de una niña cuya realidad nos obliga a mirar de frente un documento que el mundo firmó supuestamente hace décadas, pero que parece no haber llegado a su casa.

Principalmente me acojo al llamado Artículo 25. El cual dice, en palabras sencillas, que toda persona tiene derecho a vivir bien. No se trata solo de no morir, sino de tener comida, una casa segura, ropa limpia y, sobre todo, una red que te sostenga cuando las cosas van mal. Sin embargo, cuando leemos las palabras de Daniela, nos damos cuenta de que existe un abismo gigante entre lo que los líderes del mundo escribieron en elegantes oficinas y lo que los niños viven en las calles de nuestras ciudades. El propósito de este ensayo es analizar, a través de los ojos de esta niña, si esos derechos son realmente para todos o si son solo un ideal que se apaga cuando no hay dinero para pagar la cuenta.

Desarrollo.

El Artículo 25 de los derechos humanos no es una sugerencia; es una promesa de dignidad. Dice que todos, junto con nuestras familias, debemos tener acceso a la salud, al bienestar y a servicios sociales necesarios. Pero ¿qué significa esto en la vida real? En la carta de Daniela, el "bienestar" es una palabra que se siente muy lejana. Ella nos cuenta que su madre gana apenas lo suficiente para medio comer, que su padre es un borracho y que el Estado, en lugar de ayudar, a veces parece un obstáculo, como cuando le quitan a su mamá la mercancía con la que intenta ganar unos pesos en la calle.

El desarrollo de este derecho se ve bloqueado por una cadena de carencias. Primero está el hambre. El artículo menciona específicamente la alimentación. Daniela relata cómo tiene que recoger las sobras de sus compañeras en el colegio para llevarle algo a sus hermanitos. Esto nos muestra que el derecho a la

alimentación se está cumpliendo a medias y gracias a la caridad, no porque el sistema funcione. Cuando un niño depende de lo que otros dejan en el plato para que su hermano no lllore de hambre, este artículo ha fallado por completo.

Luego tenemos la vivienda y los servicios. Una casa sin luz no es una vivienda adecuada. La electricidad hoy en día no es un lujo; es lo que permite que un niño estudie de noche, que la comida no se pudra y que no haya que prender velas que pueden causar un incendio, como casi le sucede a la familia de Daniela. La falta de servicios básicos despoja a la vivienda de su función de refugio y la convierte en un lugar de peligro y tristeza. Además, el artículo habla de la protección en caso de "pérdida de medios de subsistencia". La madre de esta perdió su sustento cuando le quitaron sus productos de trabajo. En un mundo donde los derechos humanos funcionaran, debería haber una ayuda inmediata para una madre cabeza de familia en esa situación, evitando que caiga en la desesperación de pensar en el suicidio o en entregar a sus hijos a un albergue.

Discusión.

Aquí es donde debemos detenernos a discutir la realidad de nuestro sistema. Por un lado, las empresas de servicios públicos tienen reglas: si no pagas, se corta el servicio. Es una lógica de negocio. Por otro lado, tenemos la lógica de la humanidad: ¿es justo dejar a cuatro niños en la oscuridad total durante la Navidad porque su padre los abandonó y su madre es pobre? Pregunta muy tediosa. La discusión no es si la luz debe ser gratis para todos, sino cómo un sistema puede ser tan rígido que no sea capaz de detectar un caso de extrema vulnerabilidad como la de Daniela y sus hermanos.

Muchos dirán que "las reglas son las reglas" y que si todos dejaran de pagar, las empresas quebrarían. Pero los derechos humanos nos dicen que la vida y la dignidad están por encima de las facturas. El Artículo 25 existe precisamente para situaciones donde las personas no pueden valerse por sí mismas debido a "circunstancias independientes de su voluntad". La pobreza de Daniela no es su culpa, ni la de sus hermanos. Sin embargo, lastimosamente el castigo de la oscuridad recae sobre ellos.

Otro punto de discusión es el papel del control social y la policía. La mamá de Daniela intentaba vender para sobrevivir. La respuesta del sistema fue quitarle todo, dejándola sin nada, palabras infantiles para describir una depresión profunda. ¿Es esa la "asistencia médica y servicios sociales" de los que habla el derecho? En lugar de ofrecerle un lugar organizado el sistema le quitó la única herramienta que tenía para alimentar a sus hijos. Esto genera un círculo vicioso: le quitan lo poco que tiene, no puede pagar la luz, y la familia se hunde más en la miseria.

Postura.

Mi postura ante este análisis es clara: los derechos humanos son una mentira si no se aplican con prioridad absoluta a la infancia.

Creo firmemente que el derecho a un nivel de vida adecuado debe ser garantizado por el Estado como una red de seguridad que nunca deje caer a nadie al vacío. Las empresas de servicios, especialmente las que son propiedad del Estado o que sirven a la comunidad, deberían tener protocolos humanos. Cortar la luz en un hogar donde hay niños con hambre no es una medida administrativa, es un acto de violencia estructural. Y que cada uno de los Artículo de derechos humanos no debe ser un texto que se lee, sino una orden que el gobierno debe seguir para intervenir en cualquier caso parecido. La economía debe servir a la gente, y no al revés.

Conclusión.

Para cerrar, la carta de esta frágil nos deja una lección dolorosa. El Artículo 25 de los Derechos Humanos es un mapa que nos indica hacia dónde debemos ir como humanidad, pero la realidad nos muestra que estamos perdidos en el camino. Mientras existan niños que recojan sobras de comida y familias que se acuesten al oscurecer porque no tienen para la luz, esos derechos serán solo palabras bonitas en un papel.

La historia de esta niña no es solo un caso triste ; es el reflejo de millones de hogares donde la dignidad es un lujo inalcanzable. Necesitamos un sistema que sea capaz de escuchar la voz de los ciudadanos más pequeños. La verdadera medida del éxito de un país no es cuánto dinero tiene en sus bancos, sino qué tan bien protege a sus niños y sociedad. Si no somos capaces de asegurar que una niña tenga luz para iluminarse y que su madre obtenga sustento para alimentarse, entonces hemos fallado en nuestra misión más básica como seres humanos. El derecho a la vida debe empezar por asegurar que esa vida sea, al menos, digna de ser vivida.